COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA SGPC-MC-003-2025
No. DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.8494617

Piedecuesta, 24 de octubre 2025

Señores
CICOL INGENIERIA SAS
NIT.900.314.415-6
R.L DANIEL JULIAN ANGARITA OCAMPO
CC. 1.102.382.913 de Piedecuesta
Piedecuesta, Santander

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO SGPC-MC-003-2025

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **": PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSULTA INTERPARTIDISTA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse a la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana del Municipio de Piedecuesta, ubicada en la Carrera 7 # 9-43, Barrio Centro.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SGPC-MC-003-2025 / CO1.PCCNTR.8494617** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: 24/05/2025		**TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATISTA	**NOMBRE: CICOL INGENIERIA SAS**	
	C.C. N/A	**NIT. 900.314.415-6**
	REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL JULIAN ANGARITA OCAMPO	**C.C. 1.102.382.913**
	TELÉFONO: 317 8791826	**DIRECCIÓN: CALLE 9 # 7 - 80 OFICINA 224** **CORREO ELECTRONICO: cicol.ingenieria@gmail.com**
OBJETO DEL CONTRATO: ": PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSULTA INTERPARTIDISTA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga en desarrollo del objeto del contrato:

1.Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por la Alcaldía Municipal en cabeza del supervisor del contrato. 2.Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas contractuales correspondientes, los Estudios y Documentos Previos y la Oferta Económica. 3.Prestar los servicios de conformidad con los parámetros y precios propuestos. 4.Sostener durante la ejecución del contrato los precios unitarios incluido IVA de los elementos ofertados y adjudicados sin fórmula de reajuste. 5.Avisar oportunamente a la entidad los hechos o circunstancias que puedan afectar o incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. 6.Prestar el servicio contratado cumpliendo a cabalidad con los requisitos de calidad solicitados y lugar establecido para la entrega por la entidad dentro del Municipio de Piedecuesta Santander. 7.Presentar informe de ejecución cuando el contratante lo requiera, allegando en debida forma los anexos requeridos por actividad o por el supervisor del Contrato. 8.Suscribir junto con el Supervisor, las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato tales como:

Iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y demás documentos que se requieran. 9.Poner en conocimiento del Municipio cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para un cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10.El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato. 11.De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo primero de la Ley 828 de 2003, y de las demás normas que la modifiquen, adicionen, o sustituyan, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), suyas y del personal a su cargo. 12.Realizar la afiliación del personal a su cargo que prestará el servicio al sistema de Riesgos laborales conforme a las disposiciones de la ley 1562 de 2012 y el Decreto 733 de 2013 o garantizar que con quienes suscriba contratos de prestación de servicio para el desarrollo del Contrato cumplan a cabalidad con dicho requisito legal. 13.Mantener indemne a la entidad frente a cualquier reclamación de sus empleados o contratistas. 14.Las demás que guarden directa relación con el objeto contractual, que sean asignadas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para la ejecución del objeto a contratar, se tiene previstas las siguientes obligaciones específicas que EL CONTRATISTA deberá ejecutar:

El contratista, se obliga con el municipio a; 1. Realizar la prestación de servicios de apoyo, logísticos o acompañamiento de eventos o aquellos relacionados a los ítems de la ficha técnica, o de servicios electorales cumpliendo los tiempos y el cronograma electoral dispuesto que determine la Secretaria de Gobierno y participación Ciudadana de Piedecuesta entre los que se encuentra las actividades previas a la fecha de la consulta así como las actividades derivadas a la finalización de las elecciones aquellos que le sean solicitados por la supervisión del contrato 2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas de los pliegos de condiciones. 3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan la materia objeto de este contrato. 4. Garantizar la calidad de los artículos, según las condiciones establecidas en las fichas técnicas que hacen parte del pliego de condiciones. 5.Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 7. Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato. 8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 9. Garantizar la protección de datos y de la información entregada, por parte del municipio de Piedecuesta. 10. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 11 ejecutar el objeto del contrato según los requerimientos de cantidad, localización, servicios, calidad. 12 cumplir estrictamente con las cantidades, lugares, fechas y horas determinadas por la supervisora según lineamiento impartidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Supervisora .

OBLIGACIONES DEL MUINICIPIO

Son obligaciones del Municipio, además de las consagradas en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993, las propias del contrato tales como las siguientes:

1. Efectuar los pagos de manera oportuna, acorde con la forma de pago estipulada. 2.Designar un supervisor para cumplir con los deberes de que trata el artículo 4 de la ley 80 de 1993. 3.Verificar los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales. 4.Brindar el apoyo necesario para cumplir con el objeto contractual.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	Clasificación Segmento	Clasificación Familia	Clasificación Clases	Clasificación Productos	Identificación	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	CINTA DE ENMASCARAR DE 24mm x 40 metros	31	3120	312015	31201503	CINTA	UNIDAD	15
2	CAJAS CARTÓN MUDANZAS SIN CINTA 64.5 cm x 34,5 cm x 38 cm, PARA ARCHIVO VOTOS	24	2411	241124	24112415	URNA	UNIDAD	20
3	CARPETAS DE 4 ALETAS BLANCAS EN PROPALCOTE, CON MEDIDAS DE 35 cm x 22 cm	44	4412	441220	44122003	CARPETA	UNIDAD	120
4	CINTA DE SEGURIDAD O PELIGRO. ANCHO 10 cm. ROLLOS DE 50 metros C/U	41	4112	411227	41122703	CINTA	UNIDAD	6
5	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, 216 mm x 330 mm CAJA DE 10 RESMAS x 500 HOJAS. PAPEL BLANCO	60	6012	601211	60121104	PAPEL BOND	CAJA	7
6	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 21.5 x 27,9 cm. CAJA DE 10 RESMAS x 500 HOJAS. PAPEL BLANCO	60	6012	601211	60121104	PAPEL BOND	CAJA	7
7	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 21.5 x 27,9 cm. CAJA DE 10 RESMAS x 500 HOJAS. PAPEL ECOLOGICO	60	6012	601211	60121104	PAPEL BOND	CAJA	5
8	ROLLO DE PITA EN POLIPROPILENO DE 200 GRAMOS x 100 m	31	3115	311515	31151507	PITA O CUERDA	UNIDAD	1
9	RESMA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR AMARILLO x 500 UNIDADES	14	1411	141115	14111519	CARTULINA	UNIDAD	2
10	RESMA DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO COLOR AMARILLO x 500 UNIDADES	14	1411	141115	14111519	CARTULINA	UNIDAD	2
11	RESMA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO x 500 UNIDADES	14	1411	141115	14111519	CARTULINA	UNIDAD	2
12	RESMA DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO x 500 UNIDADES	14	1411	141115	14111519	CARTULINA	UNIDAD	2
13	SACOS DE FIBRA. MEDIDAS: 1 metro DE	24	2411	241115	24111511	BOLSA DE FIBRA	UNIDAD	30

	LARGO x 60 metros DE ANCHO							
14	LAPICEROS NEGROS EN GEL, CON TAPA PREFERIBLEMENTE ECOLÓGICO CAJA X 12	44	4412	441217	44121714	BOLIGRAFO	CAJA	10
15	BORRADOR DE NATA (GOMA DE BORRADOR)	60	6012	601215	60121535	BORRADOR	UNIDAD	15
16	CANDADOS MEDIANOS CON SUS LLAVES	46	4617	461715	46171501	CANDADO	UNIDAD	6
17	LÁPIZ NEGRO HB2 CAJA X 12	60	6012	601215	60121518	LAPIZ	CAJA	10
18	ALQUILER DE MESA TIPO BUFET O TABLÓN CON EL DEBIDO TRANSPORTE; LAS CUALES DEBERÁN SER DISTRIBUIDAS CONFORME A LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN PUESTOS DE VOTACIÓN, DESDE EL 25 AL 27 DE OCTUBRE DE 2025; DEBERÁN INSTALARSE EN LOS PUESTOS DE VOTACIÓN TANTO URBANO, RURAL Y EN EL SITIO DE ESCRUTINIO, DEBERA RETIRARSE EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2025 DESPUÉS DE LAS 9:00 P.M.	48	4810	481020	48102009	MESA	UNIDAD	55
19	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA (SILLA PLÁSTICA MULTIUSOS PARA ADULTOS, APILABLE, RESISTENCIA MÍNIMA DE PESO 100 KILOGRAMOS Y ALTURA MÍNIMA 79 CENTÍMETROS. SIN ACCESORIOS). DISPONIBLES EN CADA UNO DE LOS PUESTOS DE VOTACIÓN RURAL Y URBANO. DEBERARN SER DISTRIBUIDAS CONFORME A LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN PUESTOS DE VOTACIÓN RURAL, URBANO Y EN EL SITIO DE ESCRUTINIO LOS DIAS 25 AL 27 DE OCTUBRE DE 2025; DEBERÁN	56	5611	561121	56112102	SILLA	UNIDAD	270

	RETIRARSE EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2025 DESPUÉS DE LAS 9:00 P.M.							
20	ALQUILER DE CARPA DE 4x4 M, INSTALADA EN LOS PUESTOS DE VOTACIÓN, QUE PRESENTEN LA NECESIDAD. SE REQUIEREN POR DOS (2) DÍAS, DISPONIBLES DESDE EL DÍA SÁBADO 25 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 8:00 A.M., Y RETIRARLOS EL DÍA DOMINGO 26 DE OCTUBRE DE 2025 DESPUÉS DE LAS 9:00 P.M.	49	4912	491215	49121503	CARPA	UNIDAD	4
21	INSTALACION DE SONIDO PARA EL DIA 26 DE OCTUBRE PARA EL ESCRUTINIO, ESTE DEBE CONTAR CON DOS MICROFONOS, CONSOLA ANALOGA, DOS CABINAS Y UN OPERARIO DE SONIDO	45	4511	451115	72151603	SONIDO	UNIDAD	1
22	SE DEBERA INSTALAR VALLAS METALICAS DE SEGURIDAD PARA EL DIA 26 DE OCTUBRE PARA EL DESARROLLO DEL ESCRUTINIO	30	3015	301520	30152001	VALLAS	UNIDAD	30
23	SE REQUIERE DURANTE LOS DIAS 24 AL 27 PERSONAL LOGISTICO DE APOYO PARA TODO LO CONCERNIENTE AL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES Y ESCRUTINIO.	81	8114	811416	81141600	OPERADOR LOGISTICA	UNIDAD	12

24	COMPRA DE ARCAS TRICLAVES GRANDES CON MEDIDAS DE UN (1) M DE ALTO POR OCHENTA (80) CM DE ANCHO, POR DOS (2) METROS DE LARGO EN MATERIAL MADERA RESISTENTE (CEDRO, PINO, SAPAN), PARA LA CUSTODIA DE LOS PLIEGOS ELECTORALES EN ESTE Y EN LOS COMISIOS ELECTORALES VENIDEROS. SE NECESITAN PARA EL DIA DE LOS ESCRUTINIOS ZONALES Y MUNICIPALES LAS CUALES DEBEN ESTAR ANTES DE LAS ELECCIONES A REALIZARSE EL 26 DE OCTUBRE DE 2025.	95	9514	951418	95141803	CONTENEDOR	UNIDAD	2	
25	REFRIGERIO: REFRIGERIO DEBE CUMPLIR CON ADECUADAS CONDICIONES HIGIÉNICAS, DEBIDAMENTE EMPACADO Y CUMPLIENDO LINEAMIENTOS BÁSICOS DE CALIDAD, MANIPULACIÓN Y TRASPORTE DE ALIMENTOS, SU ENTREGA DEBERA SER COORDINADO PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR PARA LA DISTRIBUCION DE LOS MISMO TANTO EN EL SECTOR URBANO COMO EL SECTOR RURAL, ANTES DE LAS 7:00 A.M. PARA LOS DÍAS DEL 26 DE OCTUBRE Y 27 DE OCTUBRE DE 2025. Se requiere por dos (2) días UNA EMPANADA DE POLLO O SANDW	ICH DE POLLO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, CON UNA GASEOSA DE BOTELLA PLASTICA DE APROXIMADAMENTE	90	9010	901018	90101802	REFRIGERIO	UNIDAD	450

	400 MIL O JUGO DE CAJA							
26	ALMUERZO: ALMUERZO CON TODAS LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS, DEBIDAMENTE EMPACADO EN CONTENEDOR ECOLOGICO Y CUMPLIENDO CON LINEAMIENTOS BÁSICOS DE CALIDAD, MANIPULACIÓN Y TRASPORTE DE ALIMENTOS, REQUERIDOS PARA LOS DÍAS DEL 26 DE OCTUBRE Y 27 DE OCTUBRE DE 2025 Y SU ENTREGA DEBERA SER COORDINADO PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR PARA LA DISTRIBUCION DE LOS MISMO TANTO EN EL SECTOR URBANO COMO EL SECTOR RURAL A LAS 12:00 .M. Se requiere por dos (2) días SE SUGIERE PROTEINA ANIMAL (POLLO O CARNE) EN PRESENTACION NO INFERIOR A 150 GRAMOS (LA PROTEINA), ACOMPAÑADO DE UNO O DOS CARBOHIDRATOS, UNA LEGUMINOSA Y ENSALADA, CON JUGO O LIMONADA	90	9010	901016	90101600	ALMUERZO	UNIDAD	450

27	CENA: CENA CON TODAS LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS, DEBIDAMENTE EMPACADO EN CONTENEDOR ECOLOGICO Y CUMPLIENDO CON LINEAMIENTOS BÁSICOS DE CALIDAD, MANIPULACIÓN Y TRASPORTE DE ALIMENTOS, REQUERIDO PARA EL DÍA DEL 26 DE OCTUBRE Y SU ENTREGA DEBERA SER COORDINADO PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR PARA LA DISTRIBUCION DE LOS MISMO. HAMBURGUESA QUE INCLUYE CARNE DE RES EN PRESENTACION NO INFERIOR A 150 GRAMOS (LA PROTEINA), CON QUESO Y ENSALADA MAS PAPAS A LA FRANCESA, CON GASEOSA DE BOTELLA PLASTICA DE APROXIMADAMENTE 400 MIL O JUGO DE CAJA	90	9010	901018	90101802	CENA	UNIDAD	200
28	HIDRATACION ; SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA PLASTICA PEQUEÑA PARA EL DIA 26 DE OCTUBRE DURANTE LA JORNADA DE ELECCIONES, ESTAS SE DEBERAN DISTRIBUIR EN EL SECTOR RURAL Y URBANO	50	5020	502023	50202300	BEBIDA	UNIDAD	450
29	LOS VEHÍCULOS CON LAS ESPECIFICACIONES REFERIDAS SE REQUIEREN PARA EL DIA 25,26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2025, EN HORARIO DE 4:00 AM HASTA LAS 10:00 PM, SEGUN COORDINACION CON EL SUPERVISOR, ESTE VEHICULO DEBERA ESTAR DISPONIBLE PARA EL SECTOR RURAL Y UBANO DEL MUNICIPIO, PARA EL TRASLADO	20	2010	201023	20102301	TRANSPORTE DE PERSONAL	UNIDAD	10

	DE LOS PLIEGOS ELECTORALES DESDE CADA UNO DE LOS PUESTOS DE VOTACION URBANOS Y RURALES, AL LUGAR DE ESCRUTINIOS ZONALES Y MUNICIPALES.							
30	REALIZAR DURANTE 2 DIAS PREVIOS A LAS ELECCIONES PERIFONEO POR TODO EL MUNICIPIO EN EL CASCO URBANO CON UNA DURACION POR DIA MINIMA DE 6 HORAS, IMPORTANTE QUE ESTE LLEVE VALLA PUBLICITARIA ALUSIVA A LAS ELECCIONES	82	8210	821015	82101506	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN TRANSPORTE PUBLICO	UNIDAD	2

PROPUESTA ECONOMICA

PROPUESTA ECONOMICA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CINTA DE ENMASCARAR DE 24mm x 40 metros	UNIDAD	15	$ 20.200	$ 303.000
2	CAJAS CARTÓN MUDANZAS SIN CINTA 64.5 cm x 34,5 cm x 38 cm, PARA ARCHIVO VOTOS	UNIDAD	20	$ 28.800	$ 576.000
3	CARPETAS DE 4 ALETAS BLANCAS EN PROPALCOTE, CON MEDIDAS DE 35 cm x 22 cm	UNIDAD	120	$ 4.650	$ 558.000
4	CINTA DE SEGURIDAD O PELIGRO. ANCHO 10 cm. ROLLOS DE 50 metros C/U	UNIDAD	6	$ 35.750	$ 214.500
5	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, 216 mm x 330 mm CAJA DE 10 RESMAS x 500 HOJAS. PAPEL BLANCO	CAJA	7	$ 380.700	$ 2.664.900
6	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 21.5 x 27,9 cm. CAJA DE 10 RESMAS x 500 HOJAS. PAPEL BLANCO	CAJA	7	$ 369.450	$ 2.586.150
7	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 21.5 x 27,9 cm. CAJA DE 10 RESMAS x 500 HOJAS. PAPEL ECOLOGICO	CAJA	5	$ 377.350	$ 1.886.750
8	ROLLO DE PITA EN POLIPROPILENO DE 200 GRAMOS x 100 m	UNIDAD	1	$ 42.500	$ 42.500
9	RESMA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR AMARILLO x 500 UNIDADES	UNIDAD	2	$ 148.750	$ 297.500
10	RESMA DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO COLOR	UNIDAD	2	$ 158.600	$ 317.200

	AMARILLO x 500 UNIDADES				
11	RESMA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO x 500 UNIDADES	UNIDAD	2	$ 148.700	$ 297.400
12	RESMA DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO x 500 UNIDADES	UNIDAD	2	$ 158.950	$ 317.900
13	SACOS DE FIBRA. MEDIDAS: 1 metro DE LARGO x 60 metros DE ANCHO	UNIDAD	30	$ 5.800	$ 174.000
14	LAPICEROS NEGROS EN GEL, CON TAPA PREFERIBLEMENTE ECOLÓGICO CAJA X 12	CAJA	10	$ 16.200	$ 162.000
15	BORRADOR DE NATA (GOMA DE BORRADOR)	UNIDAD	15	$ 2.100	$ 31.500
16	CANDADOS MEDIANOS CON SUS LLAVES	UNIDAD	6	$ 85.650	$ 513.900
17	LÁPIZ NEGRO HB2 CAJA X 12	CAJA	10	$ 17.600	$ 176.000
18	ALQUILER DE MESA TIPO BUFET O TABLÓN CON EL DEBIDO TRANSPORTE; LAS CUALES DEBERÁN SER DISTRIBUIDAS CONFORME A LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN PUESTOS DE VOTACIÓN, DESDE EL 25 AL 27 DE OCTUBRE DE 2025; DEBERÁN INSTALARSE EN LOS PUESTOS DE VOTACIÓN TANTO URBANO, RURAL Y EN EL SITIO DE ESCRUTINIO, DEBERA RETIRARSE EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2025 DESPUÉS DE LAS 9:00 P.M.	UNIDAD	55	$ 42.100	$ 2.315.500
19	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA (SILLA PLÁSTICA MULTIUSOS PARA ADULTOS, APILABLE, RESISTENCIA MÍNIMA DE PESO 100 KILOGRAMOS Y ALTURA MÍNIMA 79 CENTÍMETROS. SIN ACCESORIOS). DISPONIBLES EN CADA UNO DE LOS PUESTOS DE VOTACIÓN RURAL Y URBANO. DEBERARN SER DISTRIBUIDAS CONFORME A LAS	UNIDAD	270	$ 7.150	$ 1.930.500

20	ALQUILER DE CARPA DE 4x4 M, INSTALADA EN LOS PUESTOS DE VOTACIÓN, QUE PRESENTEN LA NECESIDAD. SE REQUIEREN POR DOS (2) DÍAS, DISPONIBLES DESDE EL DÍA SÁBADO 25 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 8:00 A.M., Y RETIRARLOS EL DÍA DOMINGO 26 DE OCTUBRE DE 2025 DESPUÉS DE LAS 9:00 P.M.	UNIDAD	4	$ 423.750	$ 1.695.000
21	INSTALACION DE SONIDO PARA EL DIA 26 DE OCTUBRE PARA EL ESCRUTINIO, ESTE DEBE CONTAR CON DOS MICROFONOS, CONSOLA ANALOGA, DOS CABINAS Y UN OPERARIO DE SONIDO	UNIDAD	1	$ 2.744.000	$ 2.744.000
22	SE DEBERA INSTALAR VALLAS METALICAS DE SEGURIDAD PARA EL DIA 26 DE OCTUBRE PARA EL DESARROLLO DEL ESCRUTINIO	UNIDAD	30	$ 35.250	$ 1.057.500
23	SE REQUIERE DURANTE LOS DIAS 25 AL 27 PERSONAL LOGISTICO DE APOYO PARA TODO LO CONCERNIENTE AL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES Y ESCRUTINIO.	UNIDAD	12	$ 137.200	$ 1.646.400
24	COMPRA DE ARCAS TRICLAVES GRANDES CON MEDIDAS DE UN (1) M DE ALTO POR OCHENTA (80) CM DE ANCHO, POR DOS (2) METROS DE LARGO EN MATERIAL MADERA RESISTENTE (CEDRO, PINO, SAPAN), PARA LA	UNIDAD	2	$ 2.781.850	$ 5.563.700

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los costos se encuentran amparados por la disponibilidad presupuestal Número 25-01132 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Piedecuesta, fechado en 14 de Octubre de 2025.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de (SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE). ($ 62.699.820)).

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así:

El valor del contrato se cancelará en un único pago con base en el valor de la propuesta económica, y las actividades realizadas y aprobadas por parte de la supervisión del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura o cuenta de cobro por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista y del personal a su cargo frente al Sistema de Seguridad Social Integral, c) Informe de actividades y/o ejecución y d) Acta de Supervisión suscrita por la Supervisor del contrato y el contratista, de acuerdo a los establecidos por el Municipio de Piedecuesta.

Para el pago, se deberán allegar los todos documentos necesarios y contar con el visto bueno del Supervisor que se designe para el contrato

PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de Agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán en la forma establecida previo cumplimiento del servicio, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste

expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARAGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal, efectúe de los desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PLAZO DE EJECUCIÓN:Para la ejecución del objeto, el MUNICIPIO estima como plazo de CINCO (05) días calendario de la suscripción del acta de inicio, previo los requisitos de suscripción y legalización del contrato

GARANTÍAS EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El contratista deberá adquirir a favor del Municipio de Piedecuesta Garantía de Cumplimiento que deberá contener los siguientes amparos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Que deberá amparar: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: este amparo deberá cubrir a la entidad de los perjuicios derivados de:
VALOR Y VIGENCIA: Será por el 20% del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de ejecución y seis (06) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS:
Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados.

VALOR Y VIGENCIA: Será por el 20% del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de ejecución y seis (06) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES:

VALOR Y VIGENCIA: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Esta garantía cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad Estatal derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas

VALOR Y VIGENCIA: Será por el 20% del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de ejecución y seis (06) meses más.

Cordialmente,

ANA MILENA JEREZ PUERTA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Proyecto:
JASBLEIDY TAPIAS SOTO
Abogada- CPS

Revisó:
BRANDON STEVEN ROSAS CARRILLO
Abogado Esp.
CPS